



CONSTANCIA: Se deja en el sentido informar al señor Juez que, el presente despacho comisorio correspondió a este despacho por reparto del día 25 de enero de 2024.

Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 15 de febrero de 2024

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
DESPACHO COMISORIO JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
CALARCÁ, QUINDÍO
Auto interlocutorio Nro. 242

En atención al despacho comisorio remitido por el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDÍO, librado en el curso del proceso de DIVORCIO con radicado 631303110001-2023-00146-00, promovido por ADDA RUBY PATIÑO SABOGAL contra JOSÉ ELIVAR HERRERA CELEMÍN; a través del cual se comisionó a este estrado judicial para adelantar la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 282-18722 y 282-16849; se dispone solicitar al juzgado comitente facultad para subcomisionar al MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO – INSPECCIÓN DE POLICÍA.

Es de aclarar que las diligencias de secuestro y entrega que debe realizar este despacho se comisiona para ello al ente territorial mencionado.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 019
DEL 16 DE FEBRERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685b0edd578cab8b12e59ac60dc45a4196c3ca6733a37ec6b6511379c8112**

Documento generado en 15/02/2024 02:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>